



REF: APRUEBA BASES DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE "MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ELECTRICIDAD, GASFITERÍA, CERRAJERÍA Y OTROS PARA OFICINAS SERVIU REGIÓN DE COQUIMBO.

RESOLUCION EXENTA N° 693

LA SERENA, **10 MAR. 2016**

VISTOS:

- a) Ley N° 19.886/2003, ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento
- b) La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado,
- c) Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa
- d) La Resolución N° 1.600/2008 de la Contraloría General de la República,
- e) La Ley N° 20.882 de Presupuesto del Sector Público para el año 2016;
- f) El D.L. N° 1305, de 1976, de Vivienda y Urbanismo, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el D.S. N° 355/76 (V. y U.)
- g) El Decreto TRA N° 272/37/2015, de fecha 05/10/2015, de V. y U., que nombra en el cargo de Director SERVIU Región de Coquimbo a Don Ángel Montaña Espejo.

CONSIDERANDO:

- a) Que, SERVIU Región de Coquimbo, requiere contratar los servicios de un(os) oferente(s) del ramo para la realización de los servicios de Mantenimiento y Reparación de Bienes Muebles e Inmuebles, de Gasfitería, Cerrajería, electricidad y otros para oficinas de SERVIU Región de Coquimbo, necesarias para su funcionamiento que permita su quehacer diario.
- b) Que, el requerimiento específico de SERVIU Región de Coquimbo no se encuentra en Convenio Marco.
- c) Que, existe la disponibilidad de recursos para realizar la adquisición.
- d) Que, de acuerdo a las normas vigentes, es necesario aprobar previamente, las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas que regulan el proceso de Licitación Pública.
- e) Que, por el monto estimado de la Licitación en referencia, la aprobación de sus bases, está exenta del trámite de toma de razón, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **AUTORÍZASE** el llamado a Licitación Pública para la contratación de los servicios de "MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ELECTRICIDAD, GASFITERÍA, CERRAJERÍA Y OTROS PARA OFICINAS SERVIU REGIÓN DE COQUIMBO.



2. **APRUÉBESE**, las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas que se detallan a continuación, correspondientes a la Licitación Pública **“MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ELECTRICIDAD, GASFITERÍA, CERRAJERÍA Y OTROS PARA OFICINAS SERVIU REGIÓN DE COQUIMBO”**, las cuales en su tenor literal exponen lo siguiente:

BASES ADMINISTRATIVAS

LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ELECTRICIDAD, GASFITERÍA, CERRAJERÍA Y OTROS PARA OFICINAS SERVIU REGIÓN DE COQUIMBO”

1. OBJETIVO Y TIPO DE LICITACION

La presente licitación Pública, tiene por objeto **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ELECTRICIDAD, GASFITERÍA, CERRAJERÍA Y OTROS PARA OFICINAS SERVIU REGIÓN DE COQUIMBO** Los oferentes deben ceñirse a las condiciones que se establecen en las presentes Bases Administrativas y Técnicas.

TIPO DE LICITACIÓN

Licitación Pública para contratación menor a 1000 UTM (LE)

2. PRESUPUESTO DISPONIBLE

Precio Referencial.

3. NATURALEZA Y MONTO DE LA PROPUESTA

La presente licitación es de carácter público, las propuestas deben estar expresadas en moneda nacional sin incluir impuestos considerando la operatividad del portal www.mercadopublico.cl. Las ofertas se deberán realizar de acuerdo con lo establecido en las presentes Bases.

El oferente deberá considerar en su propuesta todos los gastos, incluidos los de traslados, fletes, personal, materiales, servicios, equipos, permisos, derechos, impuestos, costos de garantía y , en general, todo cuanto implique gasto para el cumplimiento de lo convenido, sea éste directo, indirecto o a causa de él.

4. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

La apertura de la Propuesta “Técnica-Económica”, presentada por los oferentes se realizará a través del portal www.mercadopublico.cl, el día siguiente del cierre de la recepción de ofertas en el horario que determine el portal, este procedimiento se realizará en una sola etapa.

5. DEL CONTRATO

El Contrato a que de origen la presente licitación, se firmará dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la fecha de adjudicación, el que tendrá una duración de 1 año, a contar de la fecha de suscripción, el que será aprobado a través del correspondiente acto administrativo.



El contrato podrá prorrogarse por igual periodo por una sola vez, previa resolución que justifique la decisión de Prorroga.

Para los efectos de la presente licitación, se fija domicilio en la ciudad y comuna de La Serena, región de Coquimbo, Chile.

6. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

Las etapas y fechas de la licitación son las que se detallan en el sitio web www.mercadopublico.cl

(*) Los plazos indicados en el sitio son de días corridos. En el evento que el último día del plazo recayera en un día inhábil, se entenderá prorrogado automáticamente al día hábil siguiente.

7. PERSONAS QUE PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar en esta licitación, todas las personas naturales o jurídicas cuyo giro se relacione con lo requerido por SERVIU Región Coquimbo y cuenten con antecedentes que avalen su experiencia e idoneidad en la prestación de los servicios solicitados y que cumplan con las presentes bases de licitación. Los oferentes participantes deberán estar inscritos y habilitados al momento de adjudicar la licitación, en el Sistema de Compras y Contratación Públicas, CHILECOMPRA, CHILEPROVEEDORES.

Los proveedores deberán adjuntar declaración jurada que señale dicha circunstancia (ANEXO N° 2), la que señalará:

En conformidad con el artículo 4° de la Ley N° 19.886, no haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Lo anterior se acreditará mediante la declaración jurada que deben presentar los oferentes en la presente licitación, sin perjuicio de las facultades de la DCCP de verificar esta información, en cualquier momento, a través de los medios oficiales disponibles.

Además, tratándose exclusivamente de las personas jurídicas, no haber sido condenado por los delitos previstos en el artículo 27 de la ley N° 19.913, en el artículo 8° de la ley N° 18.314 y en los artículos 250 y 251 bis del Código Penal, a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado. La Dirección Regional verificará esta información a través del registro que para tal efecto lleva, de conformidad con lo dispuesto en la ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho que indica.

Documentos a presentar persona natural

- Fotocopia Legalizada de Cédula de Identidad
- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 incisos 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco." ANEXO N° 2.



Los oferentes deberán presentar ofertas claras y ordenadas, poniendo especial énfasis en la presentación de los anexos técnicos y económicos, los cuales deben estar claramente señalados: "Anexo 3A" y "anexo 3B", los anexos que no vengan consignados con estos nombres no serán evaluados y la oferta será inadmisibles.

Serán sujetos de evaluación, solamente los anexos requeridos (1, 2,3A, 3B, 4 y 5).

El formato digital de los antecedentes debe ser de uso común, el proponente será el responsable de verificar su legibilidad en el sistema.

11. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

La evaluación de las propuestas Técnicas-Administrativas, serán realizadas por una "Comisión de Evaluación" conformada por:

NOMBRE	RUT	CARGO
LUIS ZAPATA SIERRA	14.117.526-2	Analista SSGG SERVIU IV Región
CLAUDIO PIZARRO VARGAS	13.648.467-2	Encargado de Personal SERVIU IV Región
MARIANELA ZAVALA CORTES	10.288.365-9	Encargada SSGG SERVIU IV Región

La Comisión de Evaluación, procederá a revisar todos los antecedentes de las propuestas, verificando primeramente que el oferente cumpla con los requisitos administrativos señalados en el punto 8 de las presentes bases y los requisitos señalados en el punto 11 de las mismas. El incumplimiento de estos requisitos, será causal suficiente para excluir la propuesta del proceso de evaluación y adjudicación.

La Comisión Evaluadora procederá a realizar la evaluación de todas las propuestas que cumplan con los requisitos de admisibilidad, reservándose el derecho de requerir información aclaratoria o complementaria a los organismos postulantes sobre las propuestas presentadas, resguardando que dicho acto no afecte el principio de igualdad de los proponentes que necesariamente debe imperar en la licitación.

12. RECHAZO DE PROPUESTAS O DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

El SERVIU IV Región, se reserva la facultad de rechazar indistintamente una o todas la propuestas y/o declarar desierta la licitación, si las mismas no se ajustaren a las exigencia establecidas en las presentes bases o bien cuando las mismas superen los montos indicados en cada llamado a licitación, no estando obligado a indemnizar a la empresas postulantes, tal circunstancia será validada mediante Resolución Exenta fundada. El solo hecho de la presentación de la propuesta significará la aceptación, por el organismo postulante, de las presentes Bases y de las respuestas a las eventuales consultas.

13. ADJUDICACION DE LAS PROPUESTAS

La adjudicación de la propuesta se efectuará mediante Resolución exenta fundada emitida por SERVIU IV Región, en un plazo no superior a los 7 días hábiles siguientes al cierre de la recepción de las ofertas y se entenderá notificada luego de transcurridas 24 horas desde su publicación en el portal www.mercadopublico.cl.



SERVIU IV Región se reserva el derecho de adjudicar cualquier propuesta, siempre que cumpla con los requisitos establecidos en las Bases, aunque no sea la de más bajo costo, o de declarar desierta la presente licitación o inadmisibles las propuestas, mediante Resolución fundada emanada por el servicio.

En caso que él, o los proveedores adjudicados, no estén inscritos en Chile proveedores, estarán obligados a inscribirse, dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la adjudicación en el portal. El incumplimiento de esta obligación facultará al SERVIU IV Región, para cancelar de forma inmediata y unilateralmente la adjudicación, orden de compra o contrato, según corresponda y readjudicar la licitación o llamar a un nuevo proceso de licitación.

El oferente adjudicado deberá presentar Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales al momento de la firma del contrato respectivo.

SERVIU IV Región, en el caso de que el proveedor adjudicado se rehúse a aceptar la orden de compra, no cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases para contratar con el estado, se desista de su oferta o sea inhábil para contratar de acuerdo con lo expresado en el artículo 4° de la Ley N° 19886 y su Reglamento, podrá adjudicar al oferente que le siga en puntaje, de acuerdo a la evaluación de las propuestas, y así sucesivamente con los oferentes que le sigan.

Excepcionalmente en caso que SERVIU IV Región, determinare que, por razones de buen servicio, los plazos establecidos para el cierre y apertura de las ofertas, o bien para la adjudicación, no sean suficientes para cumplir las etapas predefinidas de este proceso licitatorio, podrá prorrogar dichos plazos, hasta en 3 días hábiles, ajustándose siempre a los principios de igualdad de los oferentes y de libre concurrencia, que deben primar pata todos los interesados.

Esta decisión no requerirá la dictación de acto administrativo alguno bastándose, para entenderse notificada, la sola publicación de la pertinente aclaración en la Plataforma www.mercadopublico.cl. Esta facultad será aplicable, por ejemplo, cuando las ofertas posean una complejidad mayor a la esperada o cuando alguna situación anómala efectivamente comprobable, no permita cumplir con los plazos establecidos.

14. READJUDICACION

Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, no entrega los antecedentes legales para contratar y/o la garantía de fiel cumplimiento, no acepta la Orden de Compra o no se inscribe en Chileproveedores en los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.

15. DELIMITACION DE RESPONSABILIDAD

El equipo de personas dispuestas por el oferente adjudicado para ejecutar las labores que se derivan de la ejecución de la presente adquisición, no tendrá vínculo laboral alguno con SERVIU IV Región, siendo de exclusiva responsabilidad del adjudicatario el pago de sus remuneraciones, cotizaciones previsionales y cualquier otro beneficio que les pudiere corresponder.

El contratante será el único responsable en caso de daños ocasionados a las personas o a la propiedad pública o privada que sean atribuibles a actos u omisiones por parte de sus empleados en cumplimiento de las obligaciones que emanen del contrato.



16. FORMA DE PAGO

El pago de los servicios solicitados se realizará por mensualidades vencidas, dentro de los 10 días siguientes a la entrega de la factura, siempre y cuando existan trabajos, la cual deberá venir acompañada de un "Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales", de la Inspección del Trabajo en que conste el cumplimiento de la normativa laboral vigente, además deberá adjuntar el pago de obligaciones previsionales de los trabajadores que se encuentren designados al servicio, el valor de la factura será el correspondiente a la sumatoria de los servicios prestados en el mes precedente, debidamente recepcionados y con el Visto Bueno del Departamento de Administración y Finanzas.

La facturación deberá efectuarse a nombre de SERVIU Región de Coquimbo, RUT: 61.816.000-9, Almagro 372, La Serena, deberá ser entregada o enviada a la dirección antes señalada, acompañada de los antecedentes requeridos.

17. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

De acuerdo a lo previsto en el artículo 77º del Decreto Nº 250 del Ministerio de Hacienda del año 2004, el SERVIU Región de Coquimbo, podrá poner término anticipado al contrato por incumplimiento del mismo. En este caso, se podrá hacer efectivo el documento de garantía de fiel cumplimiento del contrato.

18. CAUSALES DE TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

- Resiliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante, hecho que deberá certificar la Unidad Supervisora Técnica del contrato.
- Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, o a la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses. (cuando corresponda).
- Cuando el servicio entregado, no cumpla con las especificaciones requeridas por el SERVIU Región de Coquimbo, en reiteradas ocasiones, sobre 4 incumplimientos.
- Cuando el servicio entregado no corresponda a lo presentado en la oferta técnica.
- El término anticipado del contrato definitivo o su modificación, se realizará mediante resolución fundada, que se publicará en el sistema de información www.mercadopublico.cl, a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.

19. UNIDAD TECNICA

El Departamento de Administración y Finanzas, a través del área de Servicios Generales, estará a cargo del seguimiento y supervisión del cumplimiento de lo requerido según las presentes bases de licitación.

20. PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Cuando el SERVIU IV REGIÓN solicite trabajos al proveedor adjudicado, éste deberá presentarse en la Oficina de la Unidad Técnica, en este caso Servicios Generales, para interiorizarse del requerimiento y presente la cotización correspondiente dentro de los tiempos de respuesta que presentó en su oferta económica.



En esta cotización deberá indicar la descripción de los materiales a utilizar y los valores conforme a oferta presentada, además deberá señalar el tiempo de ejecución de los trabajos, el cual debe ser proporcional a la magnitud del requerimiento.

El plazo de ejecución se comenzará a medir desde el día hábil siguiente a la aprobación de la cotización.

En el caso que, el trabajo incorpore requerimientos no contemplados dentro de la oferta solicitada, pero enmarcada en Mantenimiento y Reparación de muebles e inmuebles, la cotización será aprobada siempre y cuando esta se ajuste a los valores de mercado.

21. RESOLUCIÓN DE EMPATES

En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "**Oferta económica**", de persistir el empate, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "**Tiempo de respuesta**", y por último de persistir el empate se adjudicará al oferente que haya obtenido el mejor puntaje en el criterio "**Presentación de antecedentes**".

En última instancia, en caso de persistir la igualdad, será el Director de SERVIU Región de Coquimbo, quien seleccione la oferta más conveniente para los intereses del Servicio.

22. PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Los oferentes, deberán subir al portal los siguientes documentos:

- a. **Identificación del Oferente.** (ANEXO N° 1).
- b. **Declaración jurada simple** en donde el proveedor acredite no tener inhabilidades del artículo 4° incisos 1° y 6° de la Ley N°19.886. (ANEXO N° 2).
- c. **Oferta Económica:** Precio; tiempo de respuesta; (Anexo 3A)
- d. **Oferta Técnica:** características técnicas del servicio ofertado. (ANEXO N° 3B). La oferta técnica debe detallar claramente la calidad de los materiales que se utilizarán en las reparaciones o mantenciones que solicite el servicio, si bien es cierto esta oferta no será evaluada, si se considerará parte integrante de la oferta, por lo que la unidad fiscalizadora velará por el fiel cumplimiento de la calidad de lo ofertado, SERVIU se reserva el derecho de declarar inadmisibles aquellas ofertas que presenten una oferta con materiales de segunda o tercera selección o con marcas del todo alternativas, así también si el oferente luego de haberse adjudicado la licitación utiliza materiales distintos a los ofertados será notificado inmediatamente del término del contrato, por incumplimiento de oferta.
- e. **Declaración jurada simple** donde se señale no haber sido infraccionado por incumplimiento de la normativa medio ambiental (ANEXO N° 4).

23. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

FACTORES	PONDERACION	OBSERVACIONES
OFERTA ECONOMICA	50%	<p>El mayor puntaje (100) corresponderá a la oferta con menor precio, las demás serán ponderadas de la siguiente manera:</p> <p>Menor precio ofertado/precio oferta evaluada x 100</p> <p>Se considerará el valor "UNITARIO" neto para la evaluación, ESTE VALOR SERÁ EL PROMEDIO DE LOS ITEMS SOLICITADOS POR CADA LÍNEA</p>
TIEMPO DE RESPUESTA	30%	<p>Se dará la máxima ponderación (100 puntos) a la oferta que considere el menor tiempo de respuesta al requerimiento del SERVIU. Este criterio mide el tiempo desde que el Serviú solicita el requerimiento y el oferente entrega la cotización de los trabajos solicitados.</p> <p>Las demás ofertas se le asignarán puntaje en forma inversamente proporcional a ese monto, considerando la siguiente formula:</p> <p>Menor Tiempo de Respuesta ofertado/Tiempo de Respuesta evaluado x 100</p> <p>El incumplimiento de lo ofertado facultará a SERVIU para ponerle término inmediato al contrato.</p>
PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES	20%	<p>100 puntos al oferente que presente el total de los antecedentes antes del cierre de las ofertas</p> <p>50 puntos al oferente que omitió algún antecedente administrativo.</p>

24. GARANTIA DE LOS TRABAJOS

Para garantizar la calidad de los trabajos y el cumplimiento de la calidad de los materiales ofertados, el oferente adjudicado deberá presentar un documento de garantía por un valor de 10 UF, con vencimiento 60 días después de terminado el contrato, ej. Si el contrato se firma el 01 de abril del 2016, su término será el 01 de abril del 2017, por lo que la fecha del documento de garantía será el 01 de junio del 2017.

El contrato no será firmado por SERVIU hasta que el oferente no presente el respectivo documento de garantía.



El documento de Garantía podrá ser cobrado en los siguientes casos:

- Que el oferente adjudicado incumpla con la calidad de los servicios entregados reiteradamente (más de tres veces) y de este incumplimiento se desprenda que el servicio tenga que incurrir en gastos para subsanar este incumplimiento. (Falla en los materiales, servicio incompleto, atrasos en la entrega de los trabajos, incumplimiento de plazos).

En caso que el documento de Garantía sea cobrada por el servicio, el oferente adjudicado deberá reemplazarla bajo las mismas condiciones descritas en el párrafo 1, siempre y cuando el contrato no haya sido terminado anticipadamente.

La glosa del documento de Garantía deberá decir:

“PARA GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ELECTRICIDAD, GASFITERÍA, CERRAJERÍA Y OTROS PARA OFICINAS SERVIU REGIÓN DE COQUIMBO”

Forma de restituir la Garantía: A partir de los 60 días posteriores al término del contrato, en el Depto. de Contabilidad de SERVIU IV Región.

25. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS

El oferente adjudicado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo.



ESPECIFICACIONES TECNICAS

El servicio de MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ELECTRICIDAD, GASFITERÍA, CERRAJERÍA Y OTROS, podrá ser requerido en las oficinas del SERVIU IV Región, ubicado en Almagro # 372 o en las Delegaciones provinciales de Limarí y Choapa.

Para efectos de la oferta que presentarán los proveedores, estos deberán considerar los trabajos en la ciudad de La Serena. En el caso de requerir mantenciones o reparaciones en las delegaciones, se solicitará al proveedor adjudicado una cotización por el costo del traslado, la cual será analizada y comparada con los valores de mercado, previa realización de los trabajos.

Los proponentes deberán dar cumplimiento a los requerimientos que se indican en las presentes bases y especificaciones técnicas.

CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO A OFERTAR

Los oferentes deberán presentar una propuesta económica, que detalle claramente el valor de los servicios requeridos, dejando claramente establecido que la oferta debe considerar materiales e insumos de acuerdo a lo indicado en el siguiente listado:

LINEA 1	MANTENCION Y REPARACION DE MUEBLES E INMUEBLES		
	TERMINACIONES		
	Aplicación de Yesos, Pastas y Lijados	m2	Considerar pasta muro y lijado
	Pintura de edificios	m2	considerar pintura lavable
	instalación de Cerámicos	m2	Considerar cerámicos antideslizantes
	Instalación de Alfombras	m2	Considerar alfombras no cubrepisos
	Instalación de Piso flotante	m2	Considerar piso flotante de alto tráfico
	REPARACIONES		
	Reparación de Muebles (Escritorios-estantes-bibliotecas)	uni	Considerar insumos
	Reparación marcos de ventanas	uni	Considerar insumos
	Reparaciones marcos de puertas	uni	Considerar insumos
	Armado de muebles de oficina	uni	Considerar insumos
	INSTALACION DE REVESTIMIENTOS		
	Volcanita	m2	Considerar volcanita de 8mm
	Madera, melamínicas y terciados	m2	considerar terciado de 10mm
	Papel decomural	m2	Considerar decomural de buena calidad



VARIOS			
Cornisas polietileno	ml	Considerar materiales	Considerar policarbonato
Instalación de puertas	uni	Considerar materiales	Marca Promasa o similar
Instalación de cortinas roller	uni	Considerar cortina de 2 x 1,50	sun scren 10%
Instalación de antideslizante	mt	Considerar materiales	Marca 3M o similar
Colocación de vidrios	uni	considerar vidrio de 2 x 2 de 5mm de espesor	No aplica

LÍNEA 2	ELECTRICIDAD		
Instalación de enchufes	uni	considerar materiales	Marca Bticcino o similar
Instalación de luminarias	uni	Considerar luminaria 2x40w	Marca ByP o similar
Instalación de citofonos	uni	Considerar insumos	marca Scharfsteins o similar
Instalación de punto de dato	uni	Considerar insumos	Marca Bticcino o similar

LÍNEA 3	GASFITERIA		
Instalación de W.C. con estanque	uni	considerar wc intelifente	Marca corona o similar
Instalación lavamanos.	uni	Considerar lavamanos con mueble	Marca corona o similar
Instalación de sifón.	uni	Considerar insumos	Marca Hoffens
Instalación de flexible.	uni	Considerar Flexible de agua	Marca Nibsa o similar
Reparación de Grifería	uni	Considerar insumos	Marca Nibsa o similar
Destape de lavaplatos varillaje.	uni	Considerar insumos	No aplica
Destape de W.C.	uni	Considerar insumos	No aplica
Destape de urinarios.	uni	Considerar insumos	No aplica

LÍNEA 4	CERRAJERÍA		
Cambio de chapa de puertas	un	Considerar chapa embutida	Considerar marca Scanavinni o similar
Cambio de chapa de cajoneras	un	Considerar chapa embutida	Considerar marca Scanavinni o similar

La adjudicación se realizará por línea licitada (Línea 1, 2, 3, 4), pudiendo un mismo oferente adjudicarse más de una línea.

El listado es solo referencial para realizar la evaluación, SERVIU podrá ampliar los requerimientos si así lo requiere el Servicio, siempre considerando que lo solicitado se enmarque en el área de mantenimiento y reparación de muebles e inmuebles y los valores presentados por el proveedor adjudicado se ajuste a los valores de mercado.



En el anexo 3 A se debe indicar el valor de cada servicio requerido de acuerdo al siguiente ejemplo :

LINEA 2	ELECTRICIDAD		PRECIO
	Instalación de enchufes	uni	\$ 100
	Instalación de luminarias	uni	\$ 200
	Instalación de citofonos	uni	\$ 150
	Instalación de punto de dato	uni	\$ 300

Para la evaluación se considerará el promedio de lo ofertado para cada línea, ej:

$100+200+150+300/4= 188$ (ESTE VALOR SERÁ CONSIDERADO EN EL CUADRO DE EVALUACION PARA LA LÍNEA 2)

EL PROVEEDOR QUE NO OFERTE EL 100% DE LOS ITEMS SOLICITADOS NO PASARÁ A LA ETAPA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Cada línea será evaluada por separado a fin de determinar los oferentes adjudicados.

En el anexo 3B, se deben indicar las características técnicas de los materiales a utilizar en cada reparación o mantención ej.:

TERMINACIONES			
Aplicación de Yesos, Pastas y Lijados	m2	Considerar pasta muro y lijado	Pasta muro marca TAJAMAR o similar
Pintura de edificios	m2	considerar pintura lavable	Pintura marca Ceresita o similar
instalación de Cerámicos	m2	Considerar cerámicos antideslizantes	Cerámicos Cordillera o similar
Instalación de Alfombras	m2	Considerar alfombras no cubrepisos	Alfombra alto tráfico
Instalación de Piso flotante	m2	Considerar piso flotante de alto tráfico	Piso flotante 10mm

Si bien la oferta técnica no es sujeto de evaluación, sí será analizada, por lo que se entiende parte integrante de la presente licitación. El oferente que no suba este anexo, quedará inmediatamente excluido del proceso de evaluación.



ANEXO Nº 1

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

NOMBRE O RAZON SOCIAL :.....

R.U.T. :.....

DOMICILIO :.....

GIRO :.....

TELEFONOS :.....

E-MAIL :.....

REPRESENTANTE LEGAL :.....

R.U.T. :.....

PROFESION :.....

DOMICILIO :.....

TELEFONO :.....

FIRMA



ANEXO N°2

DECLARACION JURADA SIMPLE

En La Serena, Chile, a.....de.....de 2016,
don/doña.....representante legal de la empresa,
....., RUT:....., Domiciliada
en:....., viene en declarar que la entidad que
representa, no se encuentra afecta a las inhabilidades del artículo 4º, inciso 1º y 6º de la Ley N°
19.886, que dicen relación con que:

“Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común. Quedarán excluidos quienes, al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas antisindicales, infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta”.

“Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas”.

Tratándose exclusivamente de las personas jurídicas, “no haber sido condenado por los delitos previstos en el artículo 27 de la ley N° 19.913, en el artículo 8° de la ley N° 18.314 y en los artículos 250 y 251 bis del Código Penal, a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado. La Dirección Regional verificará esta información a través del registro que para tal efecto lleva, de conformidad con lo dispuesto en la ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho que indica”.

.....
Nombre y Firma Representante Legal
(o Persona Natural según corresponda)



ANEXO N° 3A

OFERTA ECONÓMICA DEL OFERENTE

VALOR OFERTADO PARA:

Licitación Pública "MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ELECTRICIDAD, GASFITERÍA, CERRAJERÍA Y OTROS PARA OFICINAS SERVIU REGIÓN DE COQUIMBO.

A. PRECIO :

LINEA 1		MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE MUEBLES E INMUEBLES		VALOR UNIT
TERMINACIONES				
Aplicación de Yesos, Pastas y Lijados	m2	Considerar pasta muro y lijado	Pasta muro marca TAJAMAR o similar	0
Pintura de edificios	m2	considerar pintura lavable	Pintura marca Ceresita o similar	0
Instalación de Cerámicos	m2	Considerar cerámicos antideslizantes	Cerámicos Cordillera o similar	0
Instalación de Alfombras	m2	Considerar alfombras no cubrepisos	Alfombra alto tráfico	0
Instalación de Piso flotante	m2	Considerar piso flotante de alto tráfico	Piso flotante 10mm	0
REPARACIONES				
Reparación de Muebles (Escritorios-estantes-bibliotecas)	uni	Considerar insumos	Detallar insumos a utilizar	0
Reparación marcos de ventanas	uni	Considerar insumos	Detallar insumos a utilizar	0
Reparaciones marcos de puertas	uni	Considerar insumos	Detallar insumos a utilizar	0
Armado de muebles de oficina	uni	Considerar insumos	Detallar insumos a utilizar	0
INSTALACION DE REVESTIMIENTOS				
Volcanita	m2	Considerar volcanita de 8mm	Considerar volcanita Pizarreño o similar	0
Madera, melamínicas y terciados	m2	considerar terciado de 10mm	Marca Masisa o similar	0
Papel decomural	m2	Considerar decomural de buena calidad	Considerar papel plastificado	0
VARIOS				
Cornisas polietileno	ml	Considerar materiales	Considerar policarbonato	0
Instalación de puertas	uni	Considerar materiales	Marca Promasa o similar	0
Instalación de cortinas roller	uni	Considerar cortina de 2 x 1,50	sun scren 10%	0
Instalación de antideslizante	mt	Considerar materiales	Marca 3M o similar	0
Colocación de vidrios	uni	considerar vidrio de 2 x 2 de 5mm de espesor	No aplica	0
				PROMEDIO LINEA 1

LINEA 2		ELECTRICIDAD		VALOR UNIT
Instalación de enchufes	uni	considerar materiales	Marca Bticcino o similar	0
Instalación de luminarias	uni	Considerar luminaria 2x40w	Marca ByP o similar	0
Instalación de citofonos	uni	Considerar insumos	marca Scharfsteins o similar	0
Instalación de punto de dato	uni	Considerar insumos	Marca Bticcino o similar	0
				PROMEDIO LINEA 2

LINEA 3		GASFITERIA		VALOR UNIT
Instalación de W.C. con estanque	uni	considerar wc intelifente	Marca corona o similar	0
Instalación lavamanos.	uni	Considerar lavamanos con mueble	Marca corona o similar	0
Instalación de sifón.	uni	Considerar insumos	Marca Hoffens	0
Instalación de flexible.	uni	Considerar Flexible de agua	Marca Nibsa o similar	0
Reparación de Grifería	uni	Considerar insumos	Marca Nibsa o similar	0
Destape de lavaplatos varillaje.	uni	Considerar insumos	No aplica	0
Destape de W.C.	uni	Considerar insumos	No aplica	0
Destape de urinarios.	uni	Considerar insumos	No aplica	0
				PROMEDIO LINEA 3

LINEA 4		CERRAJERÍA		VALOR UNIT
Cambio de chapa de puertas	un	Considerar chapa embutida	Considerar marca Scanavinni o similar	0
Cambio de chapa de cajoneras	un	Considerar chapa embutida	Considerar marca Scanavinni o similar	0
				PROMEDIO LINEA 4

B. TIEMPO DE RESPUESTA

Este criterio mide el tiempo desde que el SERVIU solicita el requerimiento y el oferente entrega la cotización de los trabajos solicitados.

Tiempo de respuesta ofertado (Días hábiles) _____



ANEXO N° 3B
OFERTA TÉCNICA

Licitación Pública "MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ELECTRICIDAD, GASFITERÍA, CERRAJERÍA Y OTROS PARA OFICINAS SERVIU REGIÓN DE COQUIMBO.

LINEA 1	MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE MUEBLES E INMUEBLES	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS REQUERIDAS	INDICAR LO OFERTADO
TERMINACIONES			
	Aplicación de Yesos, Pastas y Lijados	m2 Pasta muro marca TAJAMAR o similar	
	Pintura de edificios	m2 Pintura marca Ceresita o similar	
	Instalación de Cerámicos	m2 Cerámicos Cordillera o similar	
	Instalación de Alfombras	m2 Alfombra alto tráfico	
	Instalación de Piso flotante	m2 Piso flotante 10mm	
REPARACIONES			
	Reparación de Muebles (Escritorios-estantes-bibliotecas)	uni Detallar insumos a utilizar	
	Reparación marcos de ventanas	uni Detallar insumos a utilizar	
	Reparaciones marcos de puertas	uni Detallar insumos a utilizar	
	Armado de muebles de oficina	uni Detallar insumos a utilizar	
INSTALACION DE REVESTIMIENTOS			
	Volcanita	m2 Considerar volcanita Pizarreño o similar	
	Madera, melaminas y terciados	m2 Marca Masisa o similar	
	Papel decomural	m2 Considerar papel plastificado	
VARIOS			
	Cornisas polietileno	ml Considerar policarbonato	
	Instalación de puertas	uni Marca Promasa o similar	
	Instalación de cortinas roller	uni sun scren 10%	
	Instalación de antideslizantes	mt Marca 3M o similar	
	Colocación de vidrios	uni No aplica	
LINEA 2	ELECTRICIDAD		
	Instalación de enchufes	uni Marca Bticcino o similar	
	Instalación de luminarias	uni Marca ByP o similar	
	Instalación de citofonos	uni marca Scharfsteins o similar	
	Instalación de punto de dato	uni Marca Bticcino o similar	
LINEA 3	GASFITERIA		
	Instalación de W.C. con estanque	uni Marca corona o similar	
	Instalación lavamanos.	uni Marca corona o similar	
	Instalación de sifón.	uni Marca Hofsen	
	Instalación de flexible.	uni Marca Nibsa o similar	
	Reparación de Grifería	uni Marca Nibsa o similar	
	Destape de lavaplatos varillaje.	uni No aplica	
	Destape de W.C.	uni No aplica	
	Destape de urinarios.	uni No aplica	
LINEA 4	CERRAJERÍA		
	Cambio de chapa de puertas	un Considerar marca Scanavinni o similar	
	Cambio de chapa de cajoneras	un Considerar marca Scanavinni o similar	



ANEXO N° 4

DECLARACION JURADA SIMPLE

En La Serena, Chile, a de 2016,
don/doña.....representante legal de la empresa,
....., RUT:....., Domiciliada
en:....., viene en declarar que la entidad que
representa, respetará la normativa medio ambiental vigente en el país, tratando de que sus procesos
internos se ajusten a dicha normativa, evitando el daño medio ambiental.

FIRMA



3. **DESÍGNASE** a los siguientes funcionarios como integrantes de la comisión evaluadora de las ofertas que se reciban:

NOMBRE	RUT	CARGO
LUIS ZAPATA SIERRA	14.117.526-2	Analista SSGG SERVIU IV Región
CLAUDIO PIZARRO VARGAS	13.648.467-2	Encargado de Personal SERVIU IV Región
MARIANELA ZAVALA CORTES	10.288.365-9	Encargada SSGG SERVIU IV Región

4. **ESTABLÉZCASE** que los funcionarios autorizados, además de revisar y calificar los antecedentes de las ofertas presentadas, deberán confeccionar el Acta de Evaluación de las mismas, dejando constancia de las observaciones o reclamos de los interesados, si las hubiere.
5. **DESIGNASE** a don(ña) Marianela Zavala Cortés, a cargo de las Ofertas que se pudieran recibir en la presente licitación, conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del D.S. N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley 19.886.
6. Se prohíbe a los funcionarios integrantes de la Comisión Evaluadora aceptar solicitudes de reunión de terceros, sobre asuntos de este proceso de Licitación, salvo aquellos contactos establecidos en las correspondientes Bases Administrativas y Técnicas.
7. De acuerdo a lo establecido en los artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886, artículos 24 y 57 letra b) del Reglamento Ley de Compras Públicas, el llamado a Licitación Pública que por este acto se autoriza y todas las acciones inherentes a ésta, deberán publicarse en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, en los términos dispuestos en los citados artículos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y EL LLAMADO A PROPUESTA PÚBLICA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS www.mercadopublico.cl




ANGELO MONTAÑO ESPEJO
INGENIERO COMERCIAL
DIRECTOR
SERVIU REGIÓN DE COQUIMBO

V78°
Contraloría Interna

MVLL/mzc

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Regional
- Depto. Adm. y Finanzas
- Depto. Jurídico
- "Plataforma Ley del Lobby" (Sr. Rodrigo Lillo-Srta. Gladys Martin)
- Servicios Generales.
- Correlativo